



MISIONES Provincia

IPEC

Instituto Provincial
de Estadística y Censos



OBSERVATORIO DE
VIOLENCIA FAMILIAR Y
DE GÉNERO

INFORME SOBRE **VIOLENCIA FAMILIAR**



OCTUBRE 2022



GUÍA DE AUTORIDADES

GOBERNADOR

Dr. OSCAR A. HERRERA AHUAD

VICEGOBERNADOR

Dr. CARLOS OMAR ARCE

DIRECTORA EJECUTIVA INSTITUTO PROVINCIAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Cra. SILVANA DEA LABAT

INFORME SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR

El presente informe trata acerca de la “Violencia Familiar” y de todos los ámbitos relacionados con la misma, como así también los tipos de violencia que son frecuentes dentro de esta modalidad.

Además, se realizarán aclaraciones conceptuales sobre, qué se entiende por grupo familiar; las diferencias entre violencia familiar y violencia doméstica, conflicto familiar; luego sobre el tratamiento integral para la prevención y solución de los conflictos en el ámbito familiar.

Este reporte es el primero de una serie de informes referidos a la profundización conceptual de los tipos y modalidades de violencia, como ser: familiar, género, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, en el espacio público y en el ámbito virtual.

1. ¿Qué involucra la Violencia Familiar?

La violencia familiar es una de las problemáticas a las que se enfrenta la sociedad, lamentablemente de carácter habitual, esta violencia sistemática contra los miembros de la familia, constituye el incumplimiento de una serie de derechos y libertades fundamentales que hacen a los derechos humanos, como entre los que destacan el derecho a salvaguardar la integridad y seguridad personal, a no sufrir tratos crueles e inhumanos, también el derecho a preservar la vida, a la convivencia pacífica entre muchos otros.

Cuando se hace referencia a violencia familiar, comúnmente solo se entiende a la misma como un fenómeno social que sucede en el seno de una familia disfuncional, ejercido por uno de los integrantes que posee un lazo sanguíneo, unión concubina o matrimonial con los involucrados y a la violencia ejercida, como una acción u omisión que el integrante de este grupo familiar ejerce contra otro produciendo un daño no accidental en el aspecto físico o psíquico.

Pero en realidad la violencia familiar es un fenómeno complejo que debe ser entendido en sus diferentes formas, particularmente teniendo en cuenta los actos agresivos y violentos que se llevan a cabo dentro de la misma. En este sentido, la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1993, aprobó la declaración sobre la eliminación de los actos violentos contra las mujeres y define a esta acción como: todo acto de violencia basado en el género y la probabilidad de que esta resulte, en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico, incluyendo amenazar con hacer tales actos; coacción o privación arbitraria de la libertad, ya sea en la vida pública o privada.

La violencia familiar, está dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma, estos pueden ser los niños, mujeres y ancianos; con ello se debe tener en cuenta que no todas las familias son iguales, por lo que se puede vivir la violencia dentro de esta modalidad, de diversas formas y tipos.

La violencia es un asunto que se ha ido incrementando notablemente en los últimos años, debido a la falta de conocimiento de los ciudadanos. A pesar de que se trata de erradicar la violencia como lo expresa el objetivo N° 16 de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) “Paz, justicia e instituciones sólidas” que posee como meta:

- Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo;
- Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños;

- Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales;

Pero esta situación no está disminuyendo, al contrario, en el objetivo N.º5 de los ODS “Lograr la igualdad entre los géneros” expresa que los efectos de la pandemia del COVID-19 por la que aún estamos atravesando, podrían revertir los escasos logros que se han alcanzado en materia de igualdad de género y derechos de las mujeres. El brote de coronavirus agrava las desigualdades existentes para las mujeres y niñas a nivel mundial; desde la salud, la economía, la seguridad y la protección social.

Las metas que persigue son:

- Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas en todo el mundo.
- Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privados, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.
- Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.
- Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante los servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país.

La violencia es un factor con el que convivimos todas las personas en todo el mundo, y que nos afecta de un modo u otro. Para permanecer a salvo de la misma, muchos optan por medidas de seguridad dentro de sus hogares o simplemente evitar los lugares peligrosos, pero para otros no hay escapatoria ya que la amenaza puede estar ubicada dentro de su hogar.

2. Violencia Familiar

Existe una gran variedad en la terminología utilizada para referirse a esta problemática, por lo que comenzaremos por desarrollar a qué llamamos violencia.

La violencia es definida por la OMS (Organización Mundial de la Salud) como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, contra una persona, grupo o comunidad, que cause o pueda causar lesiones, muerte, daños psicológicos...”

Se reconocen diferentes tipos y modalidades de violencia en función del contexto donde se producen, de quien la genera y a quien se dirige. En este caso hablaremos únicamente de una modalidad, la violencia familiar que engloba agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otras índoles, realizadas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma; estos pueden ser mujeres, niños, ancianos, entre otros.

De manera similar la menciona la actual Ley XIV – N° 6, Antes Ley N° 3325 “Ley de Violencia Familiar” en la cual se entenderá a la misma por:

“toda acción, omisión, abuso o abandono que afecte la integridad física, psíquica, moral, sexual, patrimonial y la libertad de la misma en el ámbito familiar, aunque no configure delito, sea ésta en forma permanente o temporaria.

Se pueden denunciar estos hechos en forma verbal o escrita, con o sin patrocinio letrado, ante la Comisaría de la Mujer o cualquier otra dependencia policial, ante el Juez de Familia con competencia de acuerdo al domicilio del denunciante, Juez de Paz o Juez con competencia en asuntos de Familia,

Defensorías o Fiscalías y ante la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Violencia dependiente del Ministerio de Gobierno, quienes deben dar intervención inmediata al Juez competente y solicitar medidas cautelares conexas, previstas en la legislación vigente”.

Teniendo en cuenta las acciones nombradas en la ley de violencia familiar podemos desarrollar los principales tipos que se suelen llevar a cabo dentro de esta modalidad de violencia.

3. Tipos de violencia

Son las agrupaciones de los actos específicos de las agresiones según sus características:

- Física: la que se ejerce contra el cuerpo produciendo dolor, daño o riesgo de producirlo y cualquier otra forma de maltrato o agresión que afecte la integridad física.
- Psicológica: causa daño emocional y disminución de la autoestima. Perjudica y perturba el pleno desarrollo personal o que busca degradar o controlar sus acciones, comportamientos, creencias y decisiones, mediante amenazas, acoso, hostigamiento, restricción, humillación, deshonra, descrédito, manipulación, aislamiento.
Incluye también la culpabilización, vigilancia constante, exigencia de obediencia, sumisión, coerción verbal, persecución, insulto, indiferencia, abandono, celos excesivos, chantaje, ridiculización, explotación y limitación del derecho de circulación o cualquier otro medio que cause perjuicio a la salud psicológica y a la autodeterminación.
- Sexual: cualquier acción que implique la vulneración en todas sus formas, con o sin contacto genital, del derecho de decidir voluntariamente acerca de la vida sexual o reproductiva a través de amenazas, coerción, uso de la fuerza o intimidación, incluyendo la violación dentro del matrimonio o de otras relaciones vinculares o de parentesco, exista o no convivencia, así como la prostitución forzada, explotación, esclavitud, acoso, abuso sexual y trata de mujeres.
- Económica y patrimonial: la que se dirige a ocasionar un deterioro en los recursos económicos o patrimoniales, a través de:
 - La perturbación de la posesión, tenencia o propiedad de los bienes.
 - La pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores y derechos patrimoniales.
 - La limitación de los recursos económicos destinados a satisfacer las necesidades o privación de los medios indispensables para vivir una vida digna.
 - La limitación o control de los ingresos, así como la percepción de un salario menor por igual tarea, dentro de un mismo lugar de trabajo.

4. Violencia Familiar y Conflicto Familiar

Como hemos desarrollado anteriormente, la violencia familiar es un fenómeno complejo, que involucra muchos aspectos de la integridad de las personas, pero lo que comprende a esta modalidad es la propia violencia que afecta de diferentes formas a toda la sociedad.

Antes de continuar es necesario realizar una aclaración acerca de una expresión que se utiliza comúnmente para explicar la violencia familiar, “el conflicto familiar”; debido a que estos no son sinónimos.

En el ámbito psicológico, los especialistas en relaciones familiares afirman que los conflictos, oposiciones, discordias, entre otros, en el núcleo familiar son inevitables formando parte de la vida cotidiana y no tienen por qué ser negativos.

El problema surge precisamente cuando las personas no pueden resolver el conflicto o las diferencias de forma adecuada y se agravan cuando optan por resolver las dificultades a través de la agresión violenta. Por el último término utilizado, es necesario aclarar que la agresión es una actividad, que no conlleva necesariamente a una destrucción ni a la violencia, para que este lleve a un acto agresivo es necesario que se combine con otras características o emociones y la violencia posee como objetivo obtener el control o poder sobre algo o alguien, que puede manifestarse con intensidad variable, de manera gestual, verbal o física.

Volviendo al conflicto, este tiene como origen un desacuerdo y puede ser positivo o negativo según como decida resolverlo la persona que se encuentra frente al mismo. Este será positivo cuando a través de la comunicación las partes lleguen a un entendimiento o acuerdo y es negativo cuando se decida resolverlo a través de la violencia.

Por lo tanto, la posibilidad de un desacuerdo familiar está siempre presente, es una realidad que forma parte de la naturaleza misma de este grupo social, pero el conflicto no es sinónimo de violencia y no necesariamente conlleva a algo negativo.

Desde la psicología sistémica la cual tiene como objetivo encontrar soluciones a los problemas prácticos y reales dentro de las dinámicas familiares, a través del estudio de las familias como sistemas, analizando sus comportamientos, patrones de comunicación y las respuestas emocionales, proponen que estos conflictos podrían cesar si las partes se ponen de acuerdo para asistir a una terapia, en donde puedan intentar exponer los conflictos frente a un especialista capacitado, para tratar de solucionarlos, aportando beneficios como:

- Mejora de la comunicación.
- Apoyo de la familia.
- Tratamiento de problemas de conducta.
- Trabajar la inteligencia emocional

Como menciona Goleman: "este nuevo concepto viene a darnos respuestas a varios interrogantes más, y la buena noticia es que la inteligencia emocional se puede aprender, con el fin de erradicar la violencia y otros rasgos negativos que son muchos de los males que aquejan a nuestras comunidades..."

Es muy importante el hecho de que se reconozca la existencia de un problema en la familia y se hable sobre ello, esto supone que la comunicación, vínculo y relación entre los miembros de la familia mejore. Incluso en ocasiones la conducta de un miembro de la familia afecta a todos los demás, por ejemplo, un problema de autoestima, puede desestabilizar al grupo y en la terapia familiar se pueden trabajar esos problemas para descubrir su origen y la forma de tratarlos.

5. ¿Qué se entiende por grupo familiar?

La palabra familia o grupo familiar es utilizada para hacer referencia a personas con las que se comparte un vínculo cercano, este no siempre es un familiar, por ejemplo, un amigo, una amiga, una mascota, entre otros.

Etimológicamente grupo familiar significa un conjunto de personas que conviven unidas o no por vínculos de sangre, la cual atribuye a la conceptualización de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948. Artículo 16.3) esta expresa que "La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado".

Es decir que se ve a la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, en particular de los niños, que deben recibir la protección y asistencia necesarias, para poder desarrollarse y asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad. Esta protección es responsabilidad de toda la sociedad, pero también de las autoridades políticas, cuya finalidad es servir al bien común.

Teniendo en cuenta esto, a los efectos de esta Ley XIV – N° 6 (Antes Ley 3325) se comprende por grupo familiar:

“El originado en el matrimonio o en las uniones de hecho y se incluyen a los descendientes directos de alguno de ellos, a los ascendientes, colaterales, consanguíneos y convivientes”.

También se aplica esta Ley cuando se ejerce violencia familiar sobre la persona con quien se tiene o haya tenido relación de noviazgo o pareja, o con quien se estuvo vinculado por matrimonio o unión de hecho.

Los alcances de la presente Ley comprenden toda falta razonable de cuidado, incluyendo el abandono psicofísico, afectivo y la negligencia en las obligaciones de alimentación y de educación obligatoria de los hijos, ascendientes y convivientes, sin perjuicio de las restantes vías procesales y las denuncias en los juzgados pertinentes

A demás a modo de respaldo para las mujeres víctimas de violencia, se encuentra la Ley N.º 26.485 “Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales” y se refiere a:

- El derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia;
- El desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres;
- El acceso a la justicia de las mujeres que padecen violencia;
- La asistencia integral a las mujeres que padecen violencia en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y/o en los servicios especializados de violencia.

A su vez, esta Ley estipula que el Juez o Tribunal deberá ordenar con el fin de evitar la repetición de los actos violentos, algunas de las siguientes medidas ligadas al hecho denunciado:

- Ordenar la exclusión del presunto autor, de la vivienda donde habita el grupo familiar.
- Prohibir el acceso del presunto autor al domicilio del damnificado, como a los lugares de trabajo, estudio o esparcimiento del afectado y/o del progenitor o representante legal cuando la víctima fuere menor o incapaz; como así también fijar un perímetro de exclusión para circular o permanecer por determinada zona.
- Asimismo, arbitrará los medios necesarios para que el agresor cese con todo acto de perturbación o intimidación contra la o las víctimas.
- Prooverá las medidas conducentes a fin de brindar al agresor y al grupo familiar, asistencia legal, médica y psicológica a través de los organismos públicos y entidades no gubernamentales con formación especializada en la prevención y atención de la violencia familiar y asistencia de la víctima.
- En caso de que la víctima fuere menor o incapaz, puede otorgar su guarda provisoria a quien considere idóneo para tal función, si esta medida fuera necesaria para su seguridad psicofísica y hasta tanto se efectúe un diagnóstico de la situación.

6. Violencia Familiar y Violencia Doméstica

Es verdad que una gran fracción de la violencia familiar sucede dentro del ámbito doméstico, debido a que el agresor suele tener un vínculo cercano con la víctima, como ser su ex pareja, su pareja actual o algún familiar. Por este motivo es de vital importancia conocer el parentesco del agresor con la víctima y el ámbito en el que se lleva a cabo, para la correcta implementación de medidas.

A su vez, es la víctima quien con mayor frecuencia realiza la denuncia, como se verifica en los datos estadísticos. Esto constituye un aspecto a resaltar porque existe una condición llamada el “síndrome de la mujer maltratada” que tiene un efecto más allá de la vivencia personal de quien lo sufre, ya que también afecta al grupo familiar.

Esto también es conocido en el ámbito psicológico como “indefensión aprendida”, habitualmente este problema psicológico surge cuando una persona se condiciona y aprende a comportarse de manera pasiva, tras todas las situaciones a las que se ha enfrentado sin éxito; con la sensación subjetiva de no tener la capacidad de hacer algo, así se expresa de una manera nula, no respondiendo a pesar de que existen oportunidades reales de cambiar la situación aversiva.

Expertos en maltrato como Walker, (1984) aseguran que la mujer maltratada tiene la mayoría de del tiempo una conducta de supervivencia.

Teniendo en cuenta las denuncias recibidas por la Policía de la Provincia de Misiones y elaboradas en los últimos informes por el Observatorio de Violencia Familiar y de Género del IPEC, podemos apelar a la idea de que más víctimas están diciendo “basta” y colocando un alto a su agresor.

Retomando el tema en realidad la violencia familiar no es sinónimo de violencia doméstica, dado que la violencia doméstica es la que se produce en el hogar, y la puede ejercer y sufrir cualquier persona que se encuentre en el espacio, es decir, una enfermera o cuidadora hacia un adulto mayor o persona con discapacidad, una madre o un padre sobre sus hijos o un nieto sobre su abuelo y viceversa, entre otros.

De esta manera podemos entender a la violencia doméstica como una acción u omisión, directa o indirecta, ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción, por vínculo matrimonial, de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela (el Código Civil argentino legisla la curatela en el Título XIII, de la Sección I del Libro II, artículos 468 a 490, donde se establece que la curatela se otorga a las personas que siendo mayores de edad no sean capaces de administrar su patrimonio...) y que producirá como consecuencia, la ruptura de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial, el vínculo por afinidad subsistirá aun cuando haya finalizado la relación que lo originó.

Aunque se utilice como sinónimo de violencia familiar por la frecuencia con la que esta sucede en el ámbito doméstico son diferentes porque, por ejemplo, si una madre ejerce violencia física sobre su hijo en el espacio público, esta es una violencia familiar. Correspondiendo el ejemplo a dos modalidades de violencia “violencia familiar” y “violencia en el espacio público” la cual se define como la violencia ejercida contra el sujeto por una o más personas, en lugares públicos o de acceso público.

Mientras que la violencia familiar hace referencia al vínculo que comparte el agresor con la víctima, si es originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o persona con quien tenga o haya tenido relación de noviazgo, pareja o con quien estuvo vinculado por matrimonio o unión de hecho.

Se da por un abuso de poder, sobre personas percibidas vulnerables por el agresor, ésta suele estar asociado con variables como el género y la edad de las víctimas y, entre ellas, las más vulnerables son las mujeres, los niños, los adolescentes, las personas mayores y las personas con algún tipo de disminución (física, psíquica o sensorial).

7. Tratamiento integral para la prevención y solución de conflictos en el ámbito familiar

Como se nombró anteriormente los conflictos en el seno familiar son normales y necesarios, pero es importante solucionarlos de manera adecuada para que no se agraven, para ello es necesario:

- Mejorar el funcionamiento familiar y de pareja.
- Aumentar la comprensión.
- Aumentar la comunicación.
- Desarrollar estrategias y habilidades para la resolución de problemas.
- Solucionar problemas de conducta.
- Tratar adicciones.
- Promover la psi coeducación, entre otros problemas que puedan encontrarse.

Para trabajar con las familias es necesario en primera instancia un organizador, lo óptimo sería un terapeuta, psicólogo, psicopedagogo especializado en el tema, que cumpla el papel de acompañar el proceso de conciliación familiar. En el caso contrario si la familia se ha dado cuenta que algo no funciona bien y están de acuerdo, un miembro de la familia puede tomar este cargo, ya que lo importante es que se impongan normas en las que se respete la opinión de todos, que se creen espacios de debates en donde se ejercite la escucha, entre otros aspectos.

Primero se debe analizar cómo se lleva a cabo la comunicación entre todos los miembros de la familia, esta puede ser:

- Clara y directa: cuando un miembro se dirige a otro de manera directa para expresar sus ideas y sentimientos.
- Clara e indirecta: el padre se dirige a la hija para comunicarle algo a la esposa.
- Oscura y directa: el mensaje es de un miembro a otro, pero este es confuso.
- Oscura e indirecta: el mensaje es oscuro y dirigido a otra persona.

En todas las familias existen diferentes tipos de comunicación, pero como refirió Paul Watzlawick, lo interesante es que exista la meta comunicación, que implica que se aclaren los mensajes confusos e indirectos.

Es decir, que las herramientas más valiosas serán la escucha y la comunicación, la cual también debemos ejercitarla, por ejemplo, emplear una comunicación asertiva la cual se basa en una actitud personal positiva a la hora de relacionarse con los demás y consiste en expresar las opiniones y las valoraciones, evitando descalificaciones, reproches o enfrentamientos.

También trabajar dentro del seno familiar la empatía la cual se halla implicada en procesos racionales, emocionales, y nos permite comprender a los demás generalmente en lo que se refiere a sus estados de ánimo, Roche (1995). Luego una conducta asertiva que Walter Riso (1988) la define como "aquella conducta que permite a la persona expresarse adecuadamente (sin medir distorsiones cognitivas o ansiedad y combinando los componentes verbales y no verbales de la manera más efectiva posible". Trabajar la autoestima como vivencia psíquica, Morena y Muñoz (1999) siguiendo a Duck (1989) quien describe varios niveles en la "competencia comunicativa: habilidades básicas no verbales, lingüísticas y de persuasión".

Por ejemplo, existen test sencillos que pretenden medir la autoestima, una de las pautas importantes para poder relacionarnos, comunicarnos y comprender al otro. Definiendo la autoestima como el

aprecio que sentimos hacia nosotros mismos, el valor que le damos a nuestros sentimientos, opiniones, emociones y como nos afectan las expectativas que tenemos de todo lo que hacemos.

Este concepto está ligado a la vida diaria puesto que es una variable que interfiere en las relaciones personales, interpersonales y en el bienestar personal. Para poder medir la autoestima, se creó una sencilla herramienta llamada la escala de Rosenberg.

El test es uno de los más utilizados para medir la autoestima, contiene diez ítems o afirmaciones que deben ser contestados en función de si se sienten identificados con ellos, una vez respondidos, obtendremos la puntuación. De este modo, podremos saber cuál es nuestro nivel de autoestima y si necesitamos o no ayuda en este caso de un psicólogo.

Reactivos	Totalmente en		Totalmente de
	descuerdo		acuerdo
	1	2	3
Siento que soy una persona digna de aprecio, al menos en igual medida que los demás.			
Estoy convencido de que tengo cualidades buenas.			
Soy capaz de hacer las cosas tan bien como la mayoría de la gente.			
Tengo una actitud positiva hacia mí mismo/a.			
En general estoy satisfecha de mí mismo/a.			
Siento que no tengo mucho de lo que estar orgulloso/a.			
En general, me inclino a pensar que soy un fracasado/a.			
Me gustaría poder sentir más respeto por mí mismo/a.			
Hay veces que realmente pienso que soy un inútil.			
A veces creo que no soy buena persona.			

8. Como obtener tu puntuación

Primero suma todos los puntos luego comprueba aquí la puntuación obtenida:

- Puntuación por debajo de los 15 puntos: se trata de una autoestima muy baja.
- Puntuación de 16 a 25 puntos: se trata de una autoestima saludable, que se puede mejorar, pero cree en él mismo y en sus posibilidades.
- Por encima de los 25 puntos: aquí hablamos de una autoestima muy fuerte, pero si la puntuación rebasa los 27, tal vez comience a ser un problema por exceso de autoestima, que también puede ser peligrosa porque puede denotar un problema para analizar la realidad.

Según la teoría de Rosenberg, la puntuación ideal iría de 15 a 25 puntos.

- Si has puntuado ALTO en este test significa que gozas de buena autoestima. Una autoestima alta implica mucha seguridad en uno mismo y buenas estrategias de afrontamiento ante posibles contratiempos de la vida. Tienes una imagen muy positiva de ti mismo/a y eso se ve reflejado en tus relaciones personales.
- Si has puntuado BAJO en la escala de Rosenberg puede que presentes un problema de baja autoestima, esta se caracteriza por tener muchas inseguridades, dar poco valor a tus actos y emociones, pasividad y falta de motivación en la vida. Te recomendamos buscar ayuda psicológica para que pronto te puedas sentir mejor contigo mismo.

9. Como saber si los conflictos de pareja están al nivel de necesitar asistencia o acompañamiento psicológico

Cada pareja es un mundo y las dinámicas que se dan en ellas son únicas y personales. Sin embargo, cuando las discusiones son constantes y no hay respeto por parte de uno o ambos miembros de la pareja, es posible que estemos ante una relación conflictiva.

Para poder identificar las señales de esta situación, es importante analizar todos los hechos que les producen malestar o inseguridad dentro de la relación.

A través de unos simples ítem o afirmaciones se intentará que puedas profundizar en tus dinámicas de pareja para determinar el nivel conflictivo de la relación.

1. No puedo vivir sin mi pareja, necesito saber que estará a mi lado en todo momento.
2. A veces nos hemos gritado y hemos utilizado palabras muy despectivas “insultos” al hablarnos.
3. Nuestras discusiones son muy intensas y constantes, pero lo arreglamos todo en un tiempo razonable “una o dos semanas”.
4. Siento que no puedo confiar en mi pareja, me cuesta mucho decirle la verdad y creo que mi novio o novia también me oculta cosas.
5. He llegado a sentir miedo mientras discutía con mi pareja.
6. Mi novio o novia no suele felicitar me por mis logros, más bien me critica todo el tiempo.
7. Siento que mi pareja no respeta mis gustos y aficiones y a menudo se burla de ello.

Todos estos ítems están constituidos por algunas afirmaciones con conflictos que se deben tratar de solucionar lo antes posible.

Recuerda que estas situaciones tienen solución y pueden acudir a terapia de pareja si lo consideran necesario para mejorar las actitudes que requieran y construir una relación más amena. Resaltando que, si te identificas con la afirmación número uno, puedes estar formando una dependencia emocional hacia esta persona y te podría traer problemas con el tiempo como, baja autoestima, actitud sumisa y pasiva, temor a la soledad, celos a gran escala, entre otros teniendo en cuenta que cada persona es única e irrepetible; mientras que la afirmación número cinco está hablando de una emoción que no debería formar parte de una relación amorosa, por lo cual debes prestarle mucha atención.

Para concluir hay que aclarar que para la resolución de estos test psicológicos y demás afirmaciones, se está apelando a la sinceridad del entrevistado y que no es posible encasillar a una persona a través de la aplicación de un solo test psicológico o psicopedagógico, esto solo nos permite tener una mirada de una posibilidad, es decir, de lo que puede estar pasando.

BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar-Morales, J.E. y Vargas-Mendoza, J. E. (2010) Comunicación Asertiva. Network de Psicología. Organizacional. México: Asociación Oaxaqueña de Psicología A.C.
- Alzina, R. B. (2003). EDUCACIÓN EMOCIONAL Y COMPETENCIAS. Universidad de Barcelona: Revista de Investigación Educativa.
- Alonso Varea, J. M., & Castellanos Delgado, J. L. (2006). Por un enfoque integral de la violencia familiar. *Psychosocial intervention*, 15(3), 253-274.
- Araujo, K., Mauro, A., & Guzmán, V. (2000). El surgimiento de la violencia doméstica como problema público y objeto de políticas. *Revista de la CEPAL*.
- Bogantes Rojas, J. (2008). Violencia doméstica. *Medicina Legal de Costa Rica*, 25(2), 55-60.
- Campos, L. A. (2003). *La Violencia Familiar*. Universidad Autónoma de nuevo León direccion genral de biblioteca .
- Curbelo, J. L. (2017). El síndrome de la mujer maltratada y su relación con los procesos educativos de sus hijos (Doctoral dissertation, Universidad de León).
- Carbonell, R. R. (2002). *La Violencia Familiar y los derechos Humanos*.
- Daniel, G. (1996). *Inteligencia Emocional*. España: Kairós.
- Digesto Misiones. (s.f.). Obtenido de Ley de Violencia Familiar: <http://digestomisiones.gob.ar/buscador?rama=&numero=&leyanterior=&q=violencia%20familiar&page=3>
- Digesto Misiones. (s.f.). Obtenido de Digesto Jurídico: <http://digestomisiones.gob.ar/buscador?rama=&numero=&ley->
- F., A., & Plácido V. (2020). *Violencia Familiar contra la Mujer y los integrantes del grupo Familiar*. Instituto Pacifico.
- García, A. J. Y. (2014). La violencia contra las mujeres: conceptos y causas. *Barataria. Revista Castellano-Manchega de Ciencias Sociales*, (18), 147-159.
- Goleman, D.: *La Inteligencia Emocional*. Javier Vergara Editor, S.A. Buenos Aires, Argentina. 1997.
- Goleman, D. (1998): *La práctica de la Inteligencia Emocional*. Barcelona, Kairós.
- Johnson, D., y Johnson, R. (1999): *Cómo reducir la violencia en las escuelas*. Buenos Aires. Paidós.
- Ibarra, L. G. I. *Tips Para Los Viejos Y No Tan Viejos*.
- Labrador, F. J., & Alonso, E. (2007). Eficacia a corto plazo de un programa de intervención para el trastorno de estrés postraumático en mujeres mexicanas víctimas de violencia doméstica. *Revista de psicopatología y psicología clínica*, 12(2), 117-130.
- Objetivos de Desarrollo Sostenible*. (23 de Mayo de 2022). Obtenido de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
- Pizaña Campos, A. M. (2003). *La violencia familiar* (Doctoral dissertation, Universidad Autónoma de Nuevo León).
- Unidas, C. d. (2015). *"Proteccion de la Familia: contribucion de la familia a la realización del derecho"*.



MISIONES Provincia

IPEC
Instituto Provincial
de Estadística y Censos



Tel. 0376-4447014
Fax. 0376-4447018

Página
www.ipecmisiones.org

Correo electrónico
ipec@misiones



**OBSERVATORIO DE
VIOLENCIA FAMILIAR Y
DE GÉNERO**



Página web
observatoriovfg.misiones.gov.ar

mail
observatoriovfg@gmail.com